

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIV	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 5 de diciembre de 2016	Núm. 483
------------	---	----------

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VER., A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO ONCE LOTES DE TERRENO PERTENECIENTE AL FONDO LEGAL DEL MUNICIPIO, A FAVOR DE DIFERENTES PERSONAS.

folio 1333

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VER., A DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2016 PARA QUE REALICE EL PAGO DE DERECHOS POR DESCARGAS EN CUERPO RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES CORRESPONDIENTES A DOS

TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2015 Y CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016, OBLIGACIONES FINANCIERAS REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL COMO DEUDA PÚBLICA.

folio 1391

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 21/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CC. RAFAEL VILLAGÓMEZ VARGAS Y CÉSAR DE JESÚS SANTOS OLMEDO.

folio 1364

#### EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y X DE LA CONSTITU-

CIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO ONCE LOTES DE TERRENO PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL POSESIONARIO	UBICACIÓN	SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
1	SILVIA PASARÓN REYES	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, LOTE D, COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, COATZINTLA, VER.	120.00	18,000.00
2	MARIA DELIA PAZARON REYES	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS SIN NÚMERO, LOTE "B", COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, COATZINTLA, VER.	148.50	22,275.00
3	MARTHA PASARÓN REYES	AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA CON LA CALLE REFORMA SIN NÚMERO, LOTE "A", COLONIA ADOLFO RUIZ CORTINES, COATZINTLA, VER.	200.00	30,000.00
4	CONSEPCIÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	CARRETERA A MANUEL MARÍA CONTRERAS SIN NÚMERO, LOTE 04-A INTERIOR, COLONIA BARRIO DE XICO, COATZINTLA, VER.	259.70	38,955.00
5	DEMETRIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	CALLE MANLIO FABIO ALTAMIRANO ESQUINA CON LA CARRETERA A MANUEL MARIA CONTRERAS, LOTE 01, COLONIA BARRIO DE XICO, COATZINTLA, VER.	469.50	70,425.00
6	RICARDO TRINIDAD BAUTISTA	AVENIDA REFORMA SIN NÚMERO, COLONIA BARRIO DE XICO, COATZINTLA, VER.	179.63	26,944.50
7	IRENE ÁLVAREZ RIVERA	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 4, COLONIA SECTOR COATZINTLA, COATZINTLA, VER.	399.00	59,850.00
8	ANDREA CADENA SANTIAGO	CALLE MELCHOR OCAMPO NUMERO 1-B, COLONIA ANTONIO M. QUIRASCO, COATZINTLA, VER.	338.65	50,797.50
9	PEDRO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	CALLE CUITLÁHUAC SIN NÚMERO INTERIOR, COLONIA ANTONIO M. QUIRASCO, COATZINTLA, VER.	315.00	47,250.00
10	GUDELIA REYES HERNÁNDEZ	CALLE MELCHOR OCAMPO NÚMERO 1, COLONIA ANTONIO M. QUIRASCO, COATZINTLA, VER.	343.63	51,544.50
11	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ LUVIO	CALLE DOS SIN NÚMERO, MANZANA 1, LOTE 17, COLONIA ANTONIO M. QUIRASCO, COATZINTLA, VER.	150.00	22,500.00

ATENDIENDO AL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 477, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, RELATIVO A LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL AUTORIZADA PARA LA ENAJENACIÓN A PARTICULARES, EN EL PRESENTE ACUERDO SE HACE UNA EXCEPCIÓN POR TRATARSE DE LOTES EN LOS QUE YA SE ENCUENTRA EDIFICADA LA SUPERFICIE.

**SEGUNDO.** EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. DEBERÁ OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE; 2. DEBERÁ CONTENER ÍNTEGRO EL PRESENTE ACUERDO EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL, HACIENDO HINCAPIÉ EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 478, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: "III. SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO".

**TERCERO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COATZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y A LOS INTERESADOS MEDIANTE LA TABLA DE AVISOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**CUARTO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1333

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ES-

TADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2016 Y EN CONSECUENCIA REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO DE DERECHOS POR DESCARGAS EN CUERPOS RECEPTORES DE AGUAS RESIDUALES HASTA POR LA CANTIDAD DE \$400,109.00 (CUATROCIENTOS MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTES A DOS TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2015 Y CUATRO TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016, OBLIGACIONES FINANCIERAS REGISTRADAS EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL COMO DEUDA PÚBLICA.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES VENUSTIANO CARRANZA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

JUAN EDUARDO ROBLES CASTELLANOS  
DIPUTADO SECRETARIO  
RÚBRICA.

folio 1391

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ACUERDO ESPECÍFICO 21/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CC. RAFAEL VILLAGÓMEZ VARGAS Y CÉSAR DE JESÚS SANTOS OLMEDO.**

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

## C O N S I D E R A N D O

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el Reglamento respectivo.

IV. Los numerales 306 fracción II, 310 fracción I y 311 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en íntima relación definen qué recompensa es la cantidad en numerario que se ofrece y, en su caso, se entrega en un solo pago o diversos aquella persona o personas que proporcionen información para la eficaz localización y/o detención, en su caso, de probables responsables en la comisión de algún delito; Que se deben establecer los datos de la existencia en su momento de mandamiento judicial u orden de aprehensión por la comisión de un delito; Que para determinar el monto de la recompensa se deberá tomar en consideración entre otras cosas la gravedad del delito, la trascendencia del caso y su repercusión social

V. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

VI. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VII. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de las sociedades una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VIII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que ésta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presen auxilio a la autoridad.

IX. Que en fecha 11 de junio y 18 de octubre 2016 en sesión ordinaria el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Fiscalía General, aprobó la propuesta realizada por los diferentes Fiscales, para el ofrecimiento y entrega de recompensa a la persona que proporcione datos para la localización de los CC. RAFAEL VILLAGÓMEZ VARGAS Y

CÉSAR DE JESÚS SANTOS OLMEDO, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, por lo que al someterse a mi consideración; he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO ESPECÍFICO 21/2016

**Primero.** Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización del C. Rafael Villagómez Vargas y César de Jesús Santos Olmedo, del cual se muestra la foto para su posible identificación.



RAFAEL VILLAGÓMEZ VARGAS



CÉSAR DE JESÚS SANTOS OLMEDO

**Segundo.** Con fecha 27 de mayo 2015, se inició la Investigación Ministerial 318/2015/2ª/VER, ante el Agente del Ministerio Público Investigador de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Rafael Villagómez Vargas.

Con fecha 4 de febrero 2011, se inició la Investigación Ministerial PZR5/058/2011, ante la Fiscalía 4ª, encargada de la Agencia 5ª, radicándose con fecha 27 de octubre 2011, en la Fiscalía Primera Investigadora del Ministerio Público Investigador de Poza Rica, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. César de Jesús Santos Olmedo.

**Tercero.** El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M.N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse de la persona desaparecida mencionada en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

**Cuarto.** La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

#### I. Domicilio:

a) Circuito Guízar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas número 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

#### II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63

#### III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

**Quinto.** El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; servidores públicos municipales; así como familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

**Sexto.** La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente Acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que hayan sido localizados los CC. Rafael Villagómez Vargas y César de Jesús Santos Olmedo.

**Segundo.** El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

El Fiscal General  
Lic. Luis Ángel Bravo Contreras  
Rúbrica.

**EDICTOS Y ANUNCIOS****PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Civil número 576/2007/VI.

Gabriel Villagrán Hernández, Estela Villagrán Hernández, Lourdes Villagram Hernández, Refugio Villagrán Hernández, Néstor Guadalupe, Martha de los Ángeles, Mario Guadalupe Ramírez Villagrán, por sí y Concepción Ramírez Villagrán representada por su tutor Mario Guadalupe Ramírez Villagrán, estos tres últimos en su calidad de herederos de sus padres, los señores Martha Villagrán Hernández y Carlos Mario Ramírez Trillo, promovieron juicio sucesorio testamentario a bienes de la finada Esther Hernández viuda de Villagrán, quien falleció el día veinticuatro de diciembre del año de mil novecientos setenta y tres, siendo originaria de Acultzingo, Veracruz, y vecina se ignora, y se hace del conocimiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, a deducir derechos hereditarios dentro de la presente mortal, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Orizaba, Ver., ubicado en Poniente 2 número 46 altos, colonia Centro. Artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto de Primera Instancia, todos de esta ciudad; periódico *el Excelsior* que se edita Ciudad de México. Se expide el presente en Orizaba, Ver., a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Noviembre 22. Diciembre 5

4590

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

En el expediente número 176/2015 del índice de este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la C. Yaneli Romero Vázquez, por su propio derecho, sobre declaración de ausencia, nombramiento de curador y presunción de muerte, respecto de los bienes de su finado esposo José Antonio García García, se ordenó citar a usted, para que dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca ante este tribunal.

Para su publicación por cuatro veces con intervalo de quince días, en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, en los estrados de los Juzgados Primero y Cuarto de Primera Instancia, en los estrados de los Juzgados Primero y Segundo Menor, ambos de este distrito judicial, en la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos de esta localidad; expidiéndose el presente a los trece días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

La secretaria del juzgado, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Noviembre 18. Diciembre 5—20.

Enero 4

4617

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 3435/2016-VII, juicio especial hipotecario promovido por Octavio Barquet Moisés en contra de Luis Ángel Castillo Puertos y otro, sobre cobro de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha ocho de agosto del presente año, se señalan las diez horas del día doce de diciembre del año dos mil dieciséis, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta en la que se sacará a remate el bien inmueble

marcado con el número setecientos siete de la prolongación de Avenida Uno del municipio de Fortín, Veracruz, con una superficie de 1,140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 30.00 metros con esquina Ánimas; al sur en 30.00 metros con la prolongación de la Avenida Uno; al oriente en 38.00 metros con propiedad que es o lo fue de Ismael Sánchez; al poniente en 38.00 metros con la hacienda Las Ánimas. El cual se encuentra valuado por la cantidad de \$1'525,500.00 (un millón quinientos veinticinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), valor asignado por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad de \$1'144,125.00 (un millón ciento cuarenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.), suma que cubre las tres cuartas partes del avalúo, por lo que se hace del conocimiento en general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto, una cantidad de \$152,550.00 (ciento cincuenta y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), lo que es igual al diez por ciento del valor que sirva de base para el remate.

Sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia y Segundo Menor de esta ciudad. Ayuntamiento y Juzgado Municipal de Fortín, Veracruz. Por lo que mediante sendos oficios remítase los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 4 de noviembre de 2016

Secretaria del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.—  
Rúbrica.

Noviembre 24. Diciembre 5                      4760

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 1256/2013/I, juicio

ordinario civil, promovido por el licenciado José Miguel Martínez Vázquez en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Marina Alejandra Lara Zilli, pago de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, se fijan las diez horas del día doce de enero del año dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en lote de terreno marcado con el número veinticuatro, de la sección primera y vivienda en él construida tipo A dúplex, ubicado en el andador Justicia del fraccionamiento La Victoria privada del Nogal, perteneciente al municipio de Fortín de las Flores, Veracruz, con superficie construida de 45.00 m<sup>2</sup> (cuarenta y cinco metros cuadrados), y superficie de terreno de 72.81 m<sup>2</sup> (setenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados), que mide y linda: Al norte en once metros, veinte centímetros con lote veintitrés; al oeste en seis metros, veinticinco centímetros de fondo con lote veintiocho; al sur en doce metros diez centímetros con propiedad particular; al este en seis metros, veinticinco centímetros de frente con andador Justicia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Córdoba, Veracruz, bajo el número 4041, sección primera, de fecha veintidós de noviembre del año de 1996; el cual se encuentra valuado por la cantidad de \$351,315.00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.), valor asignado en autos por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad de \$263,486.25 (doscientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 25/100 M.N.), suma que cubre las tres cuartas partes del avalúo, por lo que se hace del conocimiento general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que se sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, Juzgado Cuarto de Primera Instancia, Especializado en Materia Familiar, Juzgado Segundo Menor, periódico *El Mundo* de Córdoba, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, jefe de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, tabla de avisos del Palacio Municipal y Juzgado Municipal de Fortín de las Flores, Veracruz y tabla de avisos de este juzgado. Por lo que mediante sendos oficios remítanse los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 25 de octubre de 2016

C. secretaria del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.—  
Rúbrica.

Diciembre 5—14

4778

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

José Hermenegildo promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de José Hermenegildo por el de José Hermenegildo Teodora, con el cual es ampliamente conocido en sus asuntos públicos y privados.

Expediente 791/2016/III.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 15 de noviembre de 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 5—6—7 4809

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente civil número 816/2016, diligencias de cambio de nombre promovidas por Oscar Wong Camarillo a fin de que se le autorice cambiarse dicho nombre por el de Jake Wong Camarillo.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 16 de noviembre de 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Diciembre 5—6—7 4810

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 43.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escritura pública número 5679, libro 130, de fecha 17 de noviembre de 2016, otorgada ante mi fe, se dio inicio al trámite extrajudicial relativo a la sucesión testamentaria a bienes de la señora María Fernanda de la Fuente Tello, a solicitud del señor Ángel Manuel Ascencio de la Fuente, así como el reconocimiento de derechos hereditarios y aceptación de herencia, protestando el cargo de albacea el mismo señor Ángel Manuel Ascencio de la Fuente.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Medellín, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 17 de noviembre de 2016.

A t e n t a m e n t e

Licenciado David Osorio Blanno, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Diciembre 5—14 4811



**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

En el Juzgado Segundo Menor de Xalapa, se radicó expediente 852/2016/VI, diligencias de cambio de nombre promovido por Guillermo Fernández, para cambiarse dicho nombre con el que fue registrado por el de Guillermo Fernández Medina, con el que es conocido.

*A t e n t a m e n t e*

Xalapa, Ver., 16 de noviembre de 2016

Licenciado Alfonso Vázquez Hernández, secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en tabla de avisos de este juzgado, *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*.

Diciembre 5—6—7

4812

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente número 1016/2016.

MARÍA ANTONIA VAZQUEZ O MARIA ANTONIA CRUZ VAZQUEZ promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por MARIA ANTONIA CRUZ VAZQUEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

El secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Diciembre 5—6—7

4820

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS,**  
**VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

M. Guadalupe Malfavon Malfavon (quien manifiesta acostumbra usar indistintamente el nombre de Guadalupe Malfavon Malfavon), aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor Guadalupe Urgell Ribón. Asimismo, aceptó el cargo de albacea y con dicho carácter manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación. Las Choapas, Ver., a los 16 días del mes de noviembre del año 2016.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4824

**LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS**  
**NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS,**  
**VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

Eva Orellán Carballo aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor Abel Orellán Marín. Asimismo, aceptó el cargo de albacea y con dicho carácter manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia. Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación. Las Choapas, Ver., a los 17 días del mes de noviembre del año 2016.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4825

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS, VER.—  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Elizabeth Huerta Medina aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor Elías Huerta Pérez. Asimismo, aceptó el cargo de albacea y con dicho carácter manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia.

Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación. Las Choapas, Ver., a los 15 días del mes de noviembre del año 2016.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4826

LICENCIADO JUAN PABLO DE LA PUENTE ISLAS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—LAS CHOAPAS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

Estela May Gómez aceptó la herencia en la sucesión testamentaria del señor Filiberto May López. Asimismo, aceptó el cargo de albacea y con dicho carácter manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes y derechos de la herencia.

Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación. Las Choapas, Ver., siendo el día primero de noviembre del año dos mil dieciséis.

Licenciado Juan Pablo de la Puente Islas, titular de la Notaría Pública número Veinticuatro, Las Choapas, Ver.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4827

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—MISANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

MARCIANO CARRION RODIZ promueve ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente civil número 098/2016/II, solicitando autorización judicial para obtener el cambio de su nombre y en lo sucesivo usar legalmente el de MARCIA RODIZ con el cual es comúnmente conocido.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, que se editan en la capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

A t e n t a m e n t e

Secretario de Acuerdos interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Roberto Martínez Vásquez.—Rúbrica.

Diciembre 5—6—7

4828

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Al público.

En expediente número 255/2016-I, el ciudadano ADRIAN OLIVAREZ solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el cual promueve y fue asentado su nacimiento ante el encargado del Registro Civil de Álamo, Temapache, Veracruz, y seguir usando el nombre ADRIAN OLIVARES RAMIREZ, con el cual es conocido en todos sus asuntos públicos y privados de su vida.

Publicación: Tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., noviembre 9 de 2016

El secretario interino del Juzgado Mixto Menor, licenciado Lulio Guadalupe Valenzuela Domínguez.—Rúbrica.

Diciembre 5—6—7

4830

LICENCIADO JOSÉ ENRIQUE ÁLVAREZ JÁCOME  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante acta notarial número 25,790 de fecha 8 de noviembre del año 2016, a solicitud de la señora María Petrona Catalina Cayetano y del señor Roberto Donato Cayetano González se hizo constar: El inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Casimiro Cayetano de Jesús.

Expido el presente para publicación por dos veces con intervalo de diez días entre cada una de las publicaciones, en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Sol de Córdoba*, de esta localidad.

H. Córdoba, Ver., a 17 de noviembre de 2016

El titular de la Notaría número Siete, licenciado José Enrique Álvarez Jácome.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4831

LICENCIADO RODOLFO GONZÁLEZ GARCÍA  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 9.—TIERRA BLANCA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 2746, libro 36 de fecha 17 de noviembre de 2016, los señores Pedro Cancino Sandria, Julia Cancino Sandria y Arturo Lázaro García solicitaron el inicio del trámite extrajudicial de la sucesión legítima a bienes de la finada Mirian Sandria Canseco, también conocida como Míriam Sandria Canseco.

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, y para todos los efectos legales a que haya lugar, se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado. Doy fe.

Tierra Blanca, Ver., México, a 17 de noviembre de 2016

Maestro Rodolfo González García, titular de la Notaría número Nueve.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4832

LICENCIADO ALFREDO HERRERA CANTILLO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 21.—AGUA DULCE,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Yo, licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno de la vigésimo primera demarcación notarial, hago constar:

Que mediante escritura número 3530 otorgada ante mí, con fecha 31 de octubre de 2016, se hizo constar la apertura e inicio de la sucesión legítima a bienes del señor Ildfonso Cristóbal Chevez, que otorgó su hija María Hilaria Cristóbal López como descendiente directa.

Para su publicación dos veces de diez días en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario del Istmo*.

Agua Dulce, Ver., a 14 de noviembre de 2016

Licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4834

LICENCIADO ALFREDO HERRERA CANTILLO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 21.—AGUA DULCE,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Yo, licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno de la vigésimo primera demarcación notarial, hago constar:

Que mediante escritura número 3,496 otorgada ante mí, con fecha 13 de octubre de 2016, se hizo constar la apertura e inicio de la sucesión legítima a bienes de la C. Natividad Ávila Hayn, que otorga el señor Roberto Noztitz Ávila en su carácter de descendiente directo.

Para su publicación dos veces de diez días en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario del Istmo*.

Agua Dulce, Ver., a 14 de noviembre de 2016

Licenciado Alfredo Herrera Cantillo, notario titular número veintiuno.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4835

LICENCIADO PABLO DANIEL SALAS LIAÑO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—COATZACOALCOS,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Doña Irma Villegas Toral solicitó mi intervención a fin de iniciar el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de Evaristo Alcacena Rueda; y lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación, con fundamento en el artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

El notario número tres, licenciado Pablo Daniel Salas Liaño.—Rúbrica.

Diciembre 5—14 4836

LICENCIADO PABLO DANIEL SALAS LIAÑO  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 3.—COATZACOALCOS,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Doña Oralía Jiménez de Dios solicitó mi intervención a fin de iniciar el trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de Antonio Zetina Jiménez; y lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en otro periódico de los de más circulación, con fundamento en el artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

El notario número tres, licenciado Pablo Daniel Salas Liaño.—Rúbrica.

Diciembre 5—14 4837

LICENCIADO MANLIO FABIO CASARÍN NAVARRETE  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 19.—COATZACOALCOS,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 19 de octubre de 2016, presentado ante esta notaría a mi cargo por el señor Ángel Modesto Barillas Jiménez, en su carácter de apoderado del señor José Antonio Morales, solicitó el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Patricia Morales Pino.

Lo que hago saber para los efectos señalados en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz; para su publicación por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario del Istmo* de esta ciudad.

Coatzacoalcos, Ver., a 3 de noviembre de 2016

El notario público número diecinueve, licenciado Manlio Fabio Casarín Navarrete.—Rúbrica.

Diciembre 5—14 4838

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Juicio civil número 244/2016.

MARIA OLGA MARCIANO MORALES promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar como OLGA MARCIANO MORALES, con el que es ampliamente conocida ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 10 de octubre de 2016

La secretaria de Acuerdos, licenciada Juana Pérez Hernández.—Rúbrica.

Diciembre 5—6—7 4840

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO MIXTO MENOR.—ACAYUCAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente número 137/2015-I, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre promovidas por CALIXTO MORALES ESPRONCEDA a fin de que se le autorice usar el nombre de JOSE LUIS MORALES ESPRONCEDA, con el cual es ampliamente conocido.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, en los estrados de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado y Presidencia Municipal, ambos de esta ciudad, para su publicación correspondiente. Se expide el presente edicto en la ciudad de Acayucan, Veracruz, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil quince. Doy fe.

La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciada Milagros del Carmen de la O Vázquez.—Rúbrica.

Diciembre 5—6—7

4843

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito de fecha 31 de octubre de 2016, a solicitud de los señores Jaime, Rogelio, Sergio, Rosalba y Nadia Rosana, todos de apellidos Anaya Romero se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor Jaime Anaya Romero, manifestando los comparecientes bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 18 de noviembre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4848

LICENCIADO SANTIAGO DE JESÚS ABURTO GARCÍA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—JESÚS CARRANZA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La señora Alejandrina Guízar Portugués inició el procedimiento extrajudicial de sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor José Enrique Rivera Ramón, ante esta notaría a mi cargo, lo que hago del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días.

Jesús Carranza, Ver., a 7 de noviembre de 2016

Licenciado Santiago de Jesús Aburto García, Notaría Ocho, demarcación notarial veinte.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4849

LICENCIADO HÉCTOR MANUEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—NAUTLA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Como lo establece el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento público que Onofre Moreno Lagunes y Ángel Moreno Lagunes, mediante escritura pública número 1547 de esta fecha aceptan la herencia y se reconocen entre sí sus derechos hereditarios y el albacea Cutberto Moreno Lagunes acepta el cargo conferido manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia en la sucesión testamentaria de Ángel Moreno Landa ante esta notaría a mi cargo.

Nautla, Ver., 17 de noviembre de 2016

Licenciado Héctor Manuel Sánchez Jiménez, titular de la Notaría Pública número Diez.—Rúbrica.

La publicación se realizará dos veces de diez en diez días.

Diciembre 5—14

4850

LICENCIADO SILVIO LAGOS MARTÍNEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL****PRIMERA PUBLICACIÓN**

Hago del conocimiento que por mi escritura pública número 28,803, volumen 468 de esta fecha, la señora Luz del Carmen

Galindo Delfín en su carácter de única y universal heredera y albacea, expresa su voluntad para radicar en sede notarial por no existir controversia, la sucesión testamentaria a bienes de su esposo, señor Guillermo Raúl Contreras Barradas reconociendo la validez del testamento, aceptando los derechos hereditarios que le corresponden, quien aceptó el cargo protestando su fiel y legal desempeño manifestando que procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.

Xalapa, Ver., a 9 de noviembre de 2016

Licenciado Silvio Lagos Martínez, notario público número uno.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4851

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO DE REMATE**

**Primera almoneda**

En la sección de ejecución relativa al expediente número 952/2006/IV, juicio en la vía ordinaria mercantil, promovido por el licenciado Víctor Anselmo Mata Tapia, en su carácter de apoderado legal de la sociedad denominada Metrofinanciera Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto limitado contra Avelino Aguirre Román y Aurora Bocarando Urbano, a quien le demanda la declaración judicial del vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito del índice de este juzgado, por auto de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó sacar a remate en primera almoneda y en pública subasta, un bien inmueble ubicado y consistente en casa-habitación tipo dúplex número 201, circuito número 10 fraccionamiento Geo Villas Rincón de los Pinos; lote 6 manzana 58 Veracruz, Veracruz; con superficie 135 metros cuadrados, propiedad de la parte demandada Avelino Aguirre Román. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Veracruz, bajo el número 13274, sección primera; tomo o volumen 664; de fecha 16 de agosto de 2005, servirá de base para el remate la suma de \$184,500.00 (ciento ochenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que corresponde al valor pericial asignado por los peritos y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, efectuándose el remate a las diez horas con cero minutos del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número,

entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, código postal 91750 de Veracruz, Veracruz. Se convoca postores, los que deseen intervenir como licitadores deberán depositar previamente en banco HSBC, S.A., institución de banca múltiple grupo financiero HSBC, el diez por ciento de la tasa-ción conforme a lo dispuesto en el artículo 418 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz; se expide en Veracruz, Ver., a los quince días de noviembre de dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano, secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del decimoséptimo distrito judicial de Veracruz.—Rúbrica.

Diciembre 5—9—15

4852

**LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito de fecha 5 de julio de 2016, a solicitud de los señores Rosa Isela, María de los Ángeles, Irene, Federico y Míriam, todos de apellidos Vélez Márquez, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la señora Gudelia Márquez García, manifestando los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 22 de octubre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4853

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 8.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito de fecha 15 de septiembre de 2016, a solicitud de los señores María del Carmen, María del Pilar y Juan, todos de apellidos Valero, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la señora Fortunata Beristáin Frías, manifestando los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 22 de octubre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4854

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 8.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito de fecha 14 de octubre de 2016, a solicitud de la señora Rufina Figueroa Salazar, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la señora María Rufina Natalia de la Cruz Salazar, manifestando la compareciente, bajo protesta de decir verdad, ser la única persona que tiene derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 18 de noviembre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4855

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 8.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito de fecha 3 de octubre de 2016, a solicitud de los señores Bernabé, Francisco, Alejandra y Felipe, todos de apellidos Valero Quiroz, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor Francisco Valero Landa, manifestando los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 18 de noviembre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4856

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 8.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 40,172 de 28 de octubre de 2016, el señor Gustavo López Vallejo acepta la herencia en la sucesión testamentaria de María Luisa Vallejo Jiménez y acepta el cargo de albacea y procede a formular los inventarios y avalúos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad.

H. Córdoba, Ver., a 4 de noviembre de 2016

Notaría número Ocho, licenciado Ernesto De Gasperín Limón.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4857

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por escrito de fecha 14 de octubre de 2016, a solicitud de los señores Ernestina, Carmen, María Luz, Rogelio, María, Humberto, Ortencia, José Luis, María del Rosario y María Yolanda, todos de apellidos Peña Cruz, y el señor Eulogio Peña Rodríguez se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de la señora Zoila Cruz Flores, manifestando los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 18 de noviembre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4858

LICENCIADO ERNESTO DE GASPERÍN LIMÓN  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave, por escrito de fecha 3 de octubre de 2016, a solicitud de los señores Nicolasa Reyes Heredia, Enrique Duarte Reyes y María Guadalupe Duarte Reyes, se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes del señor Enrique Duarte Álvarez, manifestando los comparecientes, bajo protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el diario *El Mundo* de Córdoba, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 18 de noviembre de 2016

Licenciado Ernesto De Gasperín Limón, notario público número ocho.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4859

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Que en el expediente número 1182/2016/IX, del índice de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, relativo a la sucesión intestamentaria denunciados por los ciudadanos Roberto, Micaela, Margarita y Estela, todos de apellidos Platas Martínez, por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis, con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, se ordena anunciar la muerte sin testar del de cujus Sonia Guadalupe Platas Martínez, quien falleció el día veintisiete de diciembre del año dos mil quince en Veracruz, Veracruz, y su lugar de nacimiento Veracruz, Veracruz, y fue originaria del estado de Veracruz, Veracruz, reclamando la herencia Roberto, Micaela, Margarita y Estela, todos de apellidos Platas Martínez, en su carácter de hermanos de la finada, para que todo aquel se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Ortiz Rubio, código postal 91750 de Veracruz, Ver., dentro del término de treinta días, a reclamar, contados al día siguiente de la última publicación, justificando su derecho a la presente mortal.



Y para su publicación por dos veces de diez en diez días naturales para publicar en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide el presente edicto en Veracruz, Ver., a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Irma Ramírez Roano secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del decimoséptimo distrito judicial de Veracruz.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4860

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4<sup>o</sup> DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Por este medio con fundamento en lo previsto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio por edictos al demandado Javier Limón Segovia, a quien, hágasele saber por ese conducto legal que en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, se encuentra radicado el expediente número 1637/2015/III, juicio ordinario civil, promovido por Ignacio Cid Hernández en contra de Javier Limón Segovia y encargado del Registro Público, por declaración judicial de sentencia y otras prestaciones, por lo que por dicho conducto legal con las copias simples de la demanda debidamente selladas, cotejadas y rubricadas por la secretaría de este juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado, cuyas copias de la demanda quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, para que dentro del término de nueve días dé contestación a la demanda instaurada en su contra por escrito y ante este juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo así, se le acusará la correspondiente rebeldía en que incurra y se le tendrá por confesos de los hechos contenidos en la demanda; prevéngasele a dicho demandado para que dentro del mismo término señale domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, las notificaciones subsecuentes aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Dicho término surtirá sus efectos a los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose publicar dichos edictos por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado. Los cuales se publicarán a costa de la parte actora, por lo que expídansele los edictos respectivos para su publicación.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de noviembre de 2016

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese dichos edictos por dos veces en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, y tabla de avisos de este juzgado, los cuales se publicarán a costa de la parte actora.

Diciembre 5—6

4861

---



---

LICENCIADA ADRIANA FLORENE GRAJALES TENORIO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—COATEPEC, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Coatepec, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día diez del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi fe, se denunció por parte de la señorita Ingrid Jerezano Pérez la sucesión testamentaria a bienes del finado Armando Silvestre Alavid Pérez, vecino que fue de esta ciudad y quien falleció con fecha diecisiete de marzo del año dos mil catorce, lo que hago saber para los efectos legales procedentes, mismo que se publicará en el diario de mayor circulación y en la *Gaceta Oficial* del estado, por dos veces consecutivas de diez en diez días.

Coatepec, Ver., a 22 de noviembre de 2016

Licenciada Adriana Florene Grajales Tenorio, titular de la Notaría Pública número Cuatro.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4862

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2<sup>o</sup> DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Juventina Reyno Santos promueve expediente civil número 523/2015-I, sobre sucesorio intestamentario a bienes del finado Rito Galindo Teófilo, quien falleció siete de febrero de dos mil once, quien fuera vecino de Pueblo Viejo, Veracruz, siendo parientes con la promovente, esposo.

Lo que se hace del conocimiento para que de manera general si existan personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, en término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones dos veces de diez en diez días *Gaceta Oficial* estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad.

Dado en Pánuco, Ver., a catorce de noviembre de dos mil dieciséis. Doy fe.

Secretaría de Acuerdos Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada Mariana Velázquez Villafuerte.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4863

LICENCIADO LUIS MANUEL BRITO GÓMEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 20—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz, hago del conocimiento público, que mediante instrumento público número 23,552 de fecha 7 de noviembre del año 2016, otorgado ante mi fe, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora Piedad Pérez Albino, aceptando el cargo de albacea la señora Minerva Infanzón Pérez y se reconocen y aceptan la herencia los señores David, Laura Susana y Edith, todos de apellidos Infanzón Jiménez.

Plíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, por dos veces de diez en diez días

A t e n t a m e n t e

Licenciado Luis Manuel Brito Gómez, titular de la Notaría número Veinte.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4864

LICENCIADO LUIS MANUEL BRITO GÓMEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 20—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### AVISO NOTARIAL

En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado de Veracruz, doy a conocer, que por escrito de fecha 31 de octubre de 2016, los señores Víctor Cimé Yám, Daniel y Ana Lilia, ambos de apellidos Cimé Martínez, en su carácter de esposo e hijos, solicitaron mi intervención

para iniciar en esta notaría, la sucesión testamentaria de la extinta señora Agustina Martínez López, por lo que mediante acta número veintitrés mil quinientos diez del libro quingentésimo tercero de fecha 31 de octubre de 2016, se llevó a cabo el acta de radicación del juicio sucesorio en comento.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación en Coatzacoalcos, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 31 de octubre de 2016.

Licenciado Luis Manuel Brito Gómez, notario veinte.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4865

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Se hace saber que en el índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en avenida Zaragoza 711, Centro de esta ciudad, se encuentra radicado el expediente 2613/2016-V, jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpétuam promovido por Florentino Martínez Cruz, por su propio derecho, a efecto de acreditar que se ha convertido en propietario de los lotes de terreno del municipio de Cosoleacaque, Veracruz, que adquirió del señor Luis Martínez Alonso, lo que acredita con el contrato privado de compraventa. Lo anterior es para los efectos de que quien se considere con igual o mejor derecho que los promoventes, comparezca ante este juzgado en el término de treinta días naturales, y que empezará a contar a partir de la última publicación de los edictos.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz, en esta ciudad en el *Diario del Istmo*, H. Ayuntamiento Constitucional, oficina de Hacienda del Estado, y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y en los estrados de éste y estrados del Juzgado Municipal de Cosoleacaque, Veracruz, en veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.. (2613/2016-V).—Rúbrica.

Diciembre 5—6

4866

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—HUATUSCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 655/2016, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Salomón Moreno Fernández, para los efectos de acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la avenida Miguel Alemán del municipio de Totutla, Veracruz, con superficie de 394.50 metros cuadrados, que linda: Al norte 5.85 metros con avenida Miguel Alemán; sur 7.30 metros con Delia Vallejo López; oriente 60 metros con Micaela Hernández Rodríguez; y poniente 60 metros con Rocío Neblina Reyes.

Ordeno dar amplia publicación en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* de Córdoba, Veracruz y lugares públicos de costumbre, por dos veces consecutivas; expido el presente el diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado habilitada, licenciada Susana Salas Cuevas.—Rúbrica.

Diciembre 5—6

4867

LICENCIADO FRANCISCO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 49,963 del 26 de octubre de 2016, se otorgó la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Arnulfo Vicente Malpica Rosaldo, instituyendo como herederos a los señores Ana Margarita y Enrique Adolfo de apellidos Malpica Arriola designando como albacea de su sucesión al señor David Arnulfo Malpica Arriola. En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado, por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., a 31 de octubre de 2016

Notario número uno, licenciado Francisco Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4871

LICENCIADO FRANCISCO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—COATZACOALCOS,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 49,988 de 28 de octubre de 2016, se realizó apertura de la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor Ignacio Regalado Velázquez. En términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., a 31 de octubre de 2016

Notario número uno, licenciado Francisco Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4872

LICENCIADO MARIO MIGUEL DE LA FUENTE MACIEL  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
NO. 12.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Que por escritura pública número 3254 de fecha 7 de octubre del presente año, el señor Eraclio Vázquez Castillo, solicitó en esta notaría a mi cargo, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora Teodora Matheis Díaz

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el *Diario Martinense*, de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., octubre 10 de 2016

Licenciado Mario Miguel de la Fuente Maciel, notario adscrito a la Notaría número Doce.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4873

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER PINEDA HERNÁNDEZ  
 NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
 No. 9.—MINATITLÁN, VER.—ESTADOS  
 UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 25,257 de fecha 14 de noviembre de 2016, otorgada ante mi fe, quedó iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor Onésimo Meza Cancino a solicitud de la señora Alma Luz Meza Toledo.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Minatitlán, Ver., 14 de noviembre de 2016

Licenciado Francisco Javier Pineda Hernández, notario público adscrito número nueve.—Rúbrica.

Diciembre 5—14

4878

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ HERRERA  
 NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA  
 No. 5.—COATZACOALCOS, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 16,073 del libro 189 de fecha 8 de noviembre de 2016, otorgada ante la fe del suscrito, Hubert y José Ludel, ambos de apellidos Sánchez López, iniciaron la sucesión intestamentaria a bienes de sus padres Ignacia López Ramos y Cenobio Sánchez García, también conocido como Cenobio Sanches García, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Coatzacoalcos, Ver., a 18 de noviembre del año 2016

Licenciado Francisco Javier Gutiérrez Herrera, notario adscrito número cinco.—Rúbrica.

Dos publicaciones de diez en diez días.

Diciembre 5—14

4879

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 2447/2016/II, juicio ordinario civil promovido por el licenciado José Miguel Martínez Vázquez, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de José Manuel García Rojas y Laura María Ortiz Sánchez, pago de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha diez de noviembre del presente año, se fijan las diez horas del día diecinueve de enero del año dos mil diecisiete, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble ubicado en Calle 5 número 6, lote 8, manzana F, unidad habitacional El Trébol, de esta ciudad de Córdoba, Veracruz, con superficie de 74.25 metros cuadrados (setenta y cuatro metros, veinticinco decímetros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 5636, sección primera, de fecha veinte de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 16.50 metros con el lote 07; al sur en 16.50 metros con el mismo lote; al oriente en 4.50 metros con Calle 5; y al poniente en 4.50 metros con lote número 05, el cual se encuentra valuado por la cantidad de \$378,791.80 (trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos 80/100 M.N.). Valor asignado en autos por el perito valuador, siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del avalúo, por lo que se hace del conocimiento general, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la institución de crédito destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dése la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, jefe de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, al C. juez del Juzgado Cuarto Especializado en Materia Familiar, al juez del Juzgado Segundo Menor, ambos de este distrito judicial de Córdoba, Veracruz y tabla de avisos de este juzgado. Por lo que mediante sendos oficios remitarse los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 10 de noviembre de 2016

C. secretaria del juzgado, licenciada Diana Suárez Pérez.—  
Rúbrica.

Diciembre 5—14

4880

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 20° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

“Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”

En los autos del expediente número 1418/12 relativo al juicio especial hipotecario promovido por The Bank Of New York Mellon, S.A., institución de banca múltiple actuando en su carácter de fiduciaria en el fideicomiso número F/00102 en contra de López Ruiz Edith Alejandra, el C. juez vigésimo de lo Civil del Distrito Federal dictó un auto que a la letra dice:

Auto: “...Ciudad de México, seis de octubre de dos mil dieciséis... Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones... Señalan las nueve horas con diez minutos del veinticinco de enero de dos mil diecisiete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenada en auto de fecha veinte de agosto de dos mil catorce a fojas 277 de autos, en consecuencia proceda el encargado del turno a la elaboración de los edictos y del exhorto ahí ordenado al C. juez competente en la ciudad de Oluta, Veracruz, y hecho lo anterior lo ponga a disposición del promovente para que por su conducto se procede a dar cumplimiento al mismo. Debiéndose realizar las publicaciones en esta jurisdicción la primera de ellas el trece de diciembre de dos mil dieciséis y la segunda el trece de enero de dos mil diecisiete...”

Auto: “...México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil catorce... Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del mandatario judicial de la parte actora, por hechas sus manifestaciones... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente

en la casa construida en el predio urbano ubicado en la avenida Emiliano Zapata número doscientos cuatro, manzana veintidós en la ciudad de Oluta, Veracruz, con las medidas y colindancias que obran en autos, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, para esta jurisdicción, más tres días en razón de la distancia, para las publicaciones en Oluta, Veracruz, con fundamento en el artículo 134 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico *Diario Imagen*, en los estrados del juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,155,000.00 (un millón ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), y por postura legal la que cubra las dos terceras partes y que es la cantidad de \$770,000.00 (setecientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$115,500.00 (ciento quince mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores; tomando en consideración que la ubicación del inmueble a rematar se encuentra fuera de esta jurisdicción.

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2016

La C. secretaria de Acuerdos del Juzgado Vigésimo de lo Civil, licenciada Marisol Atilano Galán.—Rúbrica.

Diciembre 5. Enero 10

4885

**PODER JUDICIAL**

**JUZGADO 38° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EDICTO**

“Año de la consolidación de la justicia oral”

Se convoca postores.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, grupo financiero BBVA Bancomer en contra de Rivera Montero Miguel y Martínez Hernández Josefina, expediente número 276/2008, la C. juez trigésimo octavo de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.

Agréguese a su expediente, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita, se señalan las diez horas del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en el lote 5, manzana 3, unidad habitacional Vista Hermosa, Tuxpan, Veracruz, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el periódico *Diario Imagen* debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$278,000.00 (doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo rendido en autos, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. juez de lo Civil competente en Tuxpan, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene la publicación de los edictos en los tableros de avisos de dicho juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha entidad federativa, en el entendido que entre cada publicación deberán mediar siete días más dos días más en razón de la distancia, es decir, nueve días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido que se trata de días hábiles... Se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído, así como para que en su oportunidad sea devuelto a este juzgado por los autorizados de la parte actora. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. juez trigésimo octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la secretaria de Acuerdos B, licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe. Doy fe.

En la Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2016

La C. secretaria de Acuerdos "B", licenciada Angélica María Hernández Romero.—Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En la sección de ejecución del expediente 7495/2014-III, vía especial hipotecaria, promovida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de la C. Natalia Domínguez Ramos, de quien demanda el pago de pesos y otras prestaciones, por acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, que consiste en el inmueble ubicado en la calle Fuste número 4312, lote 14, manzana 35 del fraccionamiento El Campanario de esta ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de ciento treinta y cinco metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Veracruz, Ver., bajo el número 5523, volumen 227 de la sección primera, de fecha 7 de marzo de 2008 y bajo el número 3943, volumen 198, sección segunda de fecha 7 de marzo de 2008. Tomándose como base para el remate la suma de \$292,000.00 (doscientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), que es el valor pericial del inmueble y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este Juzgado Segundo Menor del distrito judicial de Veracruz, Veracruz, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, primer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de Veracruz, Ver., el día ocho de diciembre del año dos mil dieciséis a las diez horas con treinta minutos.

Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el 10% del valor pericial ante la institución bancaria HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, en el formato autorizado por este juzgado, para poder intervenir en la subasta.

Y para publicarse el presente edicto en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico el *Notiver* que se edita en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días; se expide el presente el día catorce del mes de noviembre de 2016.

La secretaria C. de Acuerdos Juzgado Segundo Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.86</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.93</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 573.69</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.1</b>	<b>\$ 176.39</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 167.99</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 419.98</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 503.98</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 335.98</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 47.88</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,259.94</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,679.92</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 671.97</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 923.96</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5</b>	<b>\$ 125.99</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Director General de la Editora de Gobierno: MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ANSELMO TADEO VÁZQUEZ</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b></p>
--